	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000510

Nit: 800020045-9

viernes, 14 de noviembre de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025000403	14-nov.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO. **CC o NIT** 900392456 **DV** 0

DIRECCION CL 3 8 110 **TELEFONO**

BANCO **CUENTA** **TIPO CUENTA** CTA AH

CHEQUE No 61 **VALOR PAGO** 3,663,020.00

DESCRIPCION

ACTA PARCIAL 01 DEL CONTRATO MG-CDAG-022-2025, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ.

SON TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110060101		Agrario 15283002281 SGP Proposito General - Maestra	00.00	3,663,020.00			
24360801		Compras 2.5% Declarantes	00.00	87,000.00	Fuente	3,489,933.00	2.500
13110101	1.1.01.02.218.1.	Tasa Prodeporte y Recreación 2%	00.00	70,000.00	Tasa Prodep	3,489,933.00	2.000
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro-Cultura 60%	00.00	70,000.00	Estampilla	3,489,933.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro-Adulto Mayor 70%	00.00	140,000.00	Estampilla	3,489,933.00	4.000
24362502		Retencion IVA 15% Servicios	00.00	99,000.00	I.V.A.	663,087.00	15.000
13050803	1.1.01.02.200.01	Impuesto de Industria y Comercio - Servicios	00.00	24,000.00	I.C.A.	3,489,933.00	0.700
24905501	2.3.45.4503023.450302301	Servicios	4,153,020.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	**4,153,020.00**	**4,153,020.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000339	2025000320	2.3.45.4503023.450302301.2.3.02.02.009.1.2.4.3.03	CONOCIMIENTO DEL RIESGO . FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	ALCALDIA MUNICIPAL	4,153,020.00

TOTAL PRESUPUESTO	4,153,020.00

Elaboró: HACIEND **Aprobo:**	**Modifico:** **Reviso:**	**Firma y Sello Beneficiario**
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **ALCALDE MUNICIPAL**	**YOLANDA MUÑOZ ORJUELA** **SECRETARIA DE HACIENDA**	**c.c ó Nit**

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000511

Nit: 800020045-9

viernes, 14 de noviembre de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025000403	14-nov.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO. **CC o NIT** 900392456 **DV** 0

DIRECCION CL 3 8 110 **TELEFONO**

BANCO **CUENTA** **TIPO CUENTA** CTA AH

CHEQUE No 123 **VALOR PAGO** 5,156,980.00

DESCRIPCION

ACTA PARCIAL 01 DEL CONTRATO MG-CDAG-022-2025, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ.

SON CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110050102		Agrario 15280000223 Recursos Propios	00.00	5,156,980.00			
24360801		Compras 2.5% Declarantes	00.00	123,000.00	Fuente	4,913,429.00	2.500
13110101	1.1.01.02.218.1.	Tasa Prodeporte y Recreación 2%	00.00	98,000.00	Tasa Prodep	4,913,429.00	2.000
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro-Cultura 60%	00.00	98,000.00	Estampilla	4,913,429.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro-Adulto Mayor 70%	00.00	197,000.00	Estampilla	4,913,429.00	4.000
24362502		Retencion IVA 15% Servicios	00.00	140,000.00	I.V.A.	933,551.00	15.000
13050803	1.1.01.02.200.01	Impuesto de Industria y Comercio - Servicios	00.00	34,000.00	I.C.A.	4,913,429.00	0.700
24905501	2.3.45.4503023.450302301	Servicios	846,980.00	00.00			
24905501	2.3.45.4503023.450302301	Servicios	5,000,000.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	**5,846,980.00**	**5,846,980.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000339	2025000320	2.3.45.4503023.450302301.2.3.02.02.009.1.2.3.1.14	CONOCIMIENTO DEL RIESGO . FUENTE: 1.2.3.1.14-SOBRETASA BOMBERIL	ALCALDIA MUNICIPAL	5,000,000.00
2025000339	2025000320	2.3.45.4503023.450302301.2.3.02.02.009.1.3.3.3.15	CONOCIMIENTO DEL RIESGO . FUENTE: 1.3.3.3.15-R.B. SOBRETASA BOMBERIL	ALCALDIA MUNICIPAL	846,980.00

TOTAL PRESUPUESTO **5,846,980.00**

Elaboró: HACIEND **Aprobo:**	**Modifico:** **Reviso:**	**Firma y Sello Beneficiario**
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **ALCALDE MUNICIPAL**	**YOLANDA MUÑOZ ORJUELA** **SECRETARIA DE HACIENDA**	**c.c ó Nit**

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2025000403

Nit: 800020045-9

viernes, 14 de noviembre de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO. **CC o NIT** 900392456 **DV** 0

DIRECCION CL 3 8 110 **TEL**

DESCRIPCION ACTA PARCIAL 01 DEL CONTRATO MG-CDAG-022-2025, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
5507060905	Fortalecimiento Cuerpos de Bomberos	5,000,000.00	00.00
5507060905	Fortalecimiento Cuerpos de Bomberos	4,153,020.00	00.00
5507060905	Fortalecimiento Cuerpos de Bomberos	846,980.00	00.00
24905501	Servicios	00.00	10,000,000.00
	SUMAS IGUALES	**10,000,000.00**	**10,000,000.00**

Documento		Valor a Girar	10,000,000.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000339	2025000320	2.3.45.4503023.450302301.2.3.2.02.02.009.1.2.3.1.14	CONOCIMIENTO DEL RIESGO . FUENTE: 1.2.3.1.14-SOBRETASA BOMBERIL	ALCALDIA MUNICIPAL	5,000,000.00
2025000339	2025000320	2.3.45.4503023.450302301.2.3.2.02.02.009.1.2.4.3.03	CONOCIMIENTO DEL RIESGO . FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	ALCALDIA MUNICIPAL	4,153,020.00
2025000339	2025000320	2.3.45.4503023.450302301.2.3.2.02.02.009.1.3.3.3.15	CONOCIMIENTO DEL RIESGO . FUENTE: 1.3.3.3.15-R.B. SOBRETASA BOMBERIL	ALCALDIA MUNICIPAL	846,980.00
TOTAL PRESUPUESTO					**10,000,000.00**

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
SECRETARIA DE HACIENDA

HACIEND
Elaboró

Modificó

MUNICIPIO DE GACHANTIVA MUNICIPIO : JAIME ARMANDO GOMEZ BU...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta corriente

{Alias}

******0223**

MUNICIPIO DE GACHANTIVA

Monto a debitar $ 5.156.980,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO

******7378**

Monto a acreditar $ 5.156.980,00

Monto $
5.156.980,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 0,00

Número de factura: EGRESO 511

Descripción: PAGO ACTA PARCIAL 1

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp

MUNICIPIO DE GACHANTIVA MUNICIPIO : JAIME ARMANDO GOMEZ BU...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

{Alias}

******2281**

MUNICIPIO DE GACHANTIVA

Monto a debitar $ 3.663.020,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO

******7378**

Monto a acreditar $ 3.663.020,00

Monto $
3.663.020,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción:	$ 0,00
Número de factura:	EGRESO 510
CodigoDegreso:	310-Libre Inversion
BPIN:	000000000

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp

Hacienda

ACTA PARCIAL 01

FECHA PRESENTE ACTA	28 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATO _x_ CONVENIO__	MG-CDAG-022-2025 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000°°) M/CTE
PLAZO	CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DIAS
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVA
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARCABUCO.
NIT/CEDULA	NIT N° 900.392.456-0
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR HERNANDO MOLINA AVENDAÑO
IDENTIFICACION	C.C. N° 7.165.036 DE TUNJA
SUPERVISOR	NATALIA BUITRAGO CAMARGO
FECHA DE INICIO	05 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION	N/A
ACTA DE REINICIACION	N/A
ADICIONAL No. ____ VALOR $	N/A
PRORROGA No. ____ TIEMPO	N/A
PERIODO DE PAGO	DEL 05 DE AGOSTO AL 04 DE OCTUBRE DE 2025
CDP	2025000339 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025
PLANILLA	N° 9491765930, N° 9490917258, N° 9493194316, N° 9493194405
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000320 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025

En Gachantivá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025, se reunieron en la oficina de Secretaria de Planeación, **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.121.049 expedida en Gachantivá, en nombre y representación del Municipio de GACHANTIVA, Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, **NATALIA BUITRAGO CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.172.179 de Moniquirá, como supervisor y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARCABUCO** con NIT N°900.392.456-0 representado legalmente por **VICTOR HERNANDO MOLINA AVENDAÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.165.036 DE TUNJA como contratista, con el fin de suscribir la presente acta parcial 01 del contrato de la referencia, según la siguiente relación:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 25.000.000	
Valor Adicional	$ 0,00	
Pago anticipado		$ 0,00
Valor actas canceladas		$ 0.00
Valor presente acta		$ 10.000.000
Saldo		$ 15.000.000
Sumas iguales	**$ 25.000.000**	**$ 25.000.000**

El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

RUBRO	NOMBRE	CONTRATADO	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.45.4503023. 450302301.2.3. 2.02.009.1.2.3.	CONOCIMIENTO DEL RIESGO FUENTE:	$ 5.000.000	-	$ 5.000.000	$ 0

1.14	1.2.3.1.14 SOBRETASA AMBIENTAL				
2.3.45.4503023.450302301.2.3.2.02.009.1.2.4.3.03	CONOCIMIENTO DEL RIESGO FUENTE: 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 19.153.020	-	$ 4.153.020	$ 15.000.000
2.3.45.4503023.450302301.2.3.2.02.009.1.3.3.3.15	CONOCIMIENTO DEL RIESGO FUENTE: 1.3.3.3.3.15 RB SOBRETASA BOMBERIL	$ 846.980	-	$ 846.980	$ 0
TOTAL		**~~$ 25.000.000~~**	**-**	**$ 10.000.000**	**$ 15.000.000**

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
Alcalde Municipal

VICTOR HERNANDO MOLINA AVENDAÑO
R/L CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARCABUCO
Contratista

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARÍA

NATALIA BUITRAGO CAMARGO
Supervisora

INFORME DE SUPERVISION N° 01
CONTRATO No. MG-CDAG-022-2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARCABUCO.
Identificación	NIT N° 900.392.456-0
Fecha de suscripción del Contrato	04 DE AGOSTO DE 2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ
Plazo de Ejecución	CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DIAS
Fecha de Iniciación	05 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de Finalización	31 DE DICIEMBRE DE 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	$ 25.000.000
Valor Presente acta	$ 10.000.000
Valor pagado	$ 0
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$ 15.000.000
Porcentaje de Ejecución	40 %
Porcentaje por Ejecutar	60 %
Estado de la Garantía	600-47-994000076772, 600-74-994000012237 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBI
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 05 DE AGOSTO AL 04 DE OCTUBRE DE 2025

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Apoyar a la administración municipal de manera oportuna, eficiente y eficaz, ante las emergencias relacionadas con incendios forestales y/o estructurales, en un tiempo de respuesta PRONTA Y OPORTUNA de 40 minutos. 2. De presentarse algún incendio forestal y si no representa peligro para la comunidad en sus bienes este se atenderá por seguridad de los bomberos en horas del día. 3. El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO, se compromete a ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del mismo. 4. Apoyar a la administración Municipal, en las acciones de extinción y control de incendios con la disponibilidad de equipos con que se cuenta, herramientas y elementos acordados 5. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Gachantivá, en lo relacionado con incendios forestales y/o estructurales. 6. Operar oportunamente los elementos, equipos y herramientas en las acciones de atención de incendios forestales, incendios estructurales con una camioneta de intervención rápida y 2 unidades bomberiles. 7. Servir de organismo asesor del municipio en seguridad contra incendios forestales y/o estructurales. 8. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. 10. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, y correcta ejecución del mismo sin perjuicio de las demás obligaciones que son inherentes a la naturaleza del contrato. 11. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, y correcta ejecución del mismo sin perjuicio de las demás obligaciones que son inherentes a la naturaleza del contrato. 12. Las demás que asigne el alcalde Municipal o el supervisor relacionados con el objeto del contrato	• Se realiza capacitación con los estudiantes de la sede urbana juan jose neira sobre EPP (elementos de proteccion personal), funcionamiento de la maquina extintora, demostración AKIRA(K9). • Se recibe llamado de la arquitecta de planeación informando sobre la caída de un árbol que esta obstruyendo la vía Gachantivá – villa de Leyva (sector el cometa) se procede a cortar y despejar la vía. • Se realiza inspección de abejas en una vivienda del parque principal • Se realiza retiro de abejas en vivienda del parque principal con herramientas manuales y se llevan a un lugar seguro. • Se desplaza la móvil al sector mata plátano a corte de árbol, el cual esta obstruyendo la vía se procede a cortar con herramientas manuales y moto sierra. • Se recibe llamado del señor alcalde informando de una persona desaparecida, en la quebrada la honda y se procede a la búsqueda. • Se recibe llamado de la arquitecta. informando de unas avispas en las instalaciones de la alcaldía y se procede al retiro. • Se desplaza la móvil al sector el mirador de Gachantivá, a realizar inspección de árbol en riesgo de caída, por sugerencia de la inspectora de policía. • Se asiste en el despacho del alcalde a reunión sobre simulacro de evacuación, por sugerencia de la arquitecta de planeación

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **MG-CDAG-001-2025**, se encuentra EN EJECUCION, con un porcentaje de AVANCE del 40 %

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

6.

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o soportes**	**Fecha de pago**
El contratista adjunta planilla integrada de pago de seguridad social	Planilla de pago N° 9491765930	2025/09/11
	Planilla de pago N° 9490917258	2025/09/17
	Planilla de pago N° 9493194405	2025/10/28

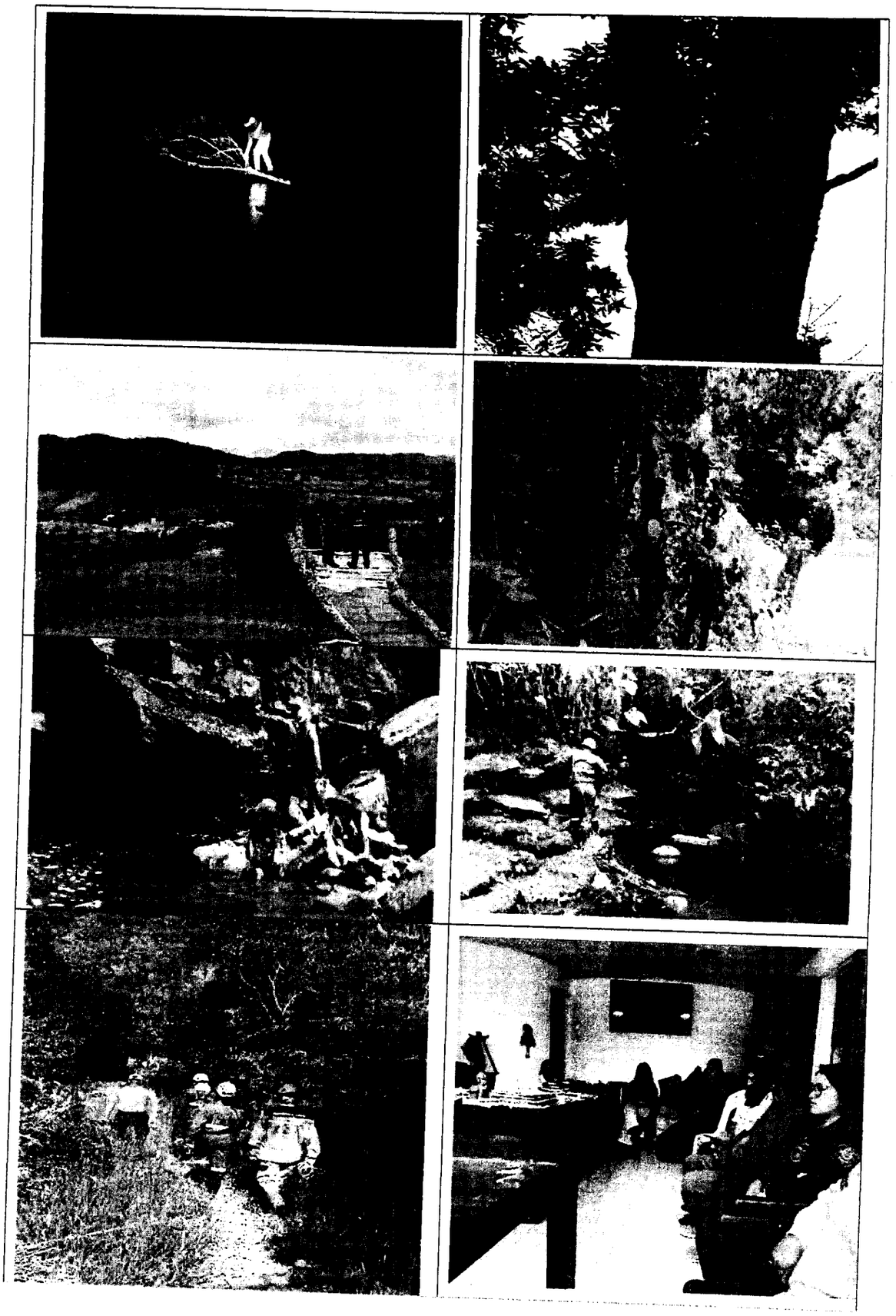
8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se

verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES.







El presente informe se firma en Gachantivá., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

ALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARÍA

NATALIA BUITRAGO CAMARGO
Secretaria de Planeación, desarrollo e infraestructura
Supervisora del Contrato
No. **MG-CDAG-022-2025**

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO

Somos voluntarios, no porque nuestro trabajo no valga, sino porque vale demasiado

NIT 900392456-0

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidades Tributarias - IVA

AV 3 5 49 CENTRO - Arcabuco, Boyacá - Colombia

Tel.3202323374

bomberosarcabuco.2016@gmail.com

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:9499

Cliente: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ

NIT ó CC: 800020045-9 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: CRR 5 4 27

CIUDAD: Arcabuco, Boyacá - Colombia

CORREO: secretariadehacienda@gachantiva-boyaca.gov.co

TELEFONO:

RESPONS FISCAL: O-23

RESPONS TRIBUTARIA: IVA

Factura electrónica de Venta **CBV1197**

Fecha Creación: 2025-10-27 16:18

Fecha Validación: 2025-10-27 16:20

Fecha Vencimiento: 2025-10-27 23:59

Forma Pago: Contado

Medio Pago: Efectivo

CUFE:480841632e425c345ad9c885ac9443abd5b57d49034778132b8b85cf0c0a9138ff85ed8a0e6f1133edbfcfd022918a0f

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764083759089 desde CBV1165 hasta CBV120000 Vigencia: 2024-11-20 al 2025-11-20

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	SERV005	SERVICIO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL RIESGO. CONTRATO MG-CDAG-022-2025 SERVICIO PUBLICO ESENCIAL (MESES AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025)	1.0	$ 8,403,361.34	IVA 19%	$ 1,596,638.66	0.0	$ 8,403,361.34

Información Adicional

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

DIEZ MILLONES PESOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	$ 8,403,361.00	$ 1,596,639.00

SUBTOTAL	$ 8,403,361.00
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 8,403,361.00
IMPUESTOS (+)	$ 1,596,639.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 10,000,000.00**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 -6

Arcabuco 27/10/2025

RADICADO: CBVA 001-2025

Arquitecta

NATALIA BUITRAGO CAMARGO

Secretario de Planeación
Gachantivá – Boyacá

REFERENCIA: ACTA 0001

MG-CDAG-022-2025 DEL 5 de AGOSTO AL 4 de SEPTIEMBRE.
CORDIAL SALUDO

Informe 001 del 5 de AGOSTO AL 4 de SEPTIEMBRE DE 2025

En atención al asunto de la referencia, comedidamente me permito informar a usted, las siguientes actividades realizadas por el CBV de Arcabuco, del 5 de AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE. dando cumplimiento a la ejecución de actividades con ocasión al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MG-CDAG-022 -2025, suscrito entre el municipio de Gachantivá y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Arcabuco.

FECHA	*ACTIVIDAD*	*DESCRIPCIÓN*
4/08/2025	*CAPACITACION EN SEDE URBANA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA*	*SE REALIZA CAPACITACION CON LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE URBANA JUAN JOSE NEIRA SOBRE EPP (ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL), FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA EXTINTORA, DEMOSTRACION AKIRA(k9).*
08/08/2025	*CAIDA DE ARBOL VIA GACHANTIVA VILLA DE LEYVA*	*SE RECIBE LLAMADO DE LA ARQUITECTA DE PLANEACION INFORMANDO SOBRE LA CAIDA DE UN ARBOL QUE ESTA OBSTRUYENDO LA VIA GACHANTIVA – VILLA DE LEYVA (SECTOR EL COMETA) SE PROCEDE A CORTAR Y DESPEJAR LA VIA.*
11/08/2025	*INSPECCION DE ABEJAS*	*SE REALIZA INSPECCION DE ABEJAS EN UNA VIVIENDA DEL PARQUE PRINCIPAL*
19/08/2025	*RETIRO DE ABEJAS*	*SE REALIZA RETIRO DE ABEJAS EN VIVIENDA DEL PARQUE PRINCIPAL CON HERRAMIENTAS MANUALES Y SE LLEVAN A UN LUGAR SEGURO.*

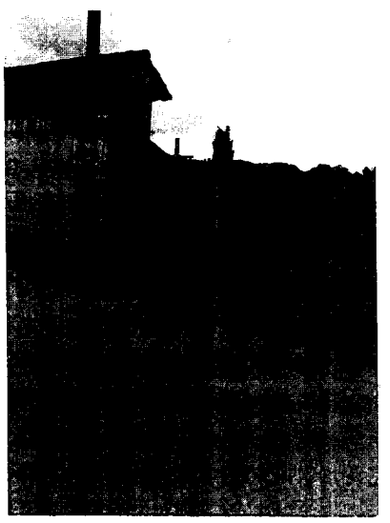
28/08/2025	***INSPECCION DE CAIDA DE ARBOL***	***SE DEZPLAZA LA MOVIL AL SECTOR MATAPLATANO A CORTE DE ARBOL, EL CUAL ESTA OBSTRUYENDO LA VIA SE PROCEDE A CORTAR CON HERRAMIENTAS MANUAES Y MOTO SIERRA.***

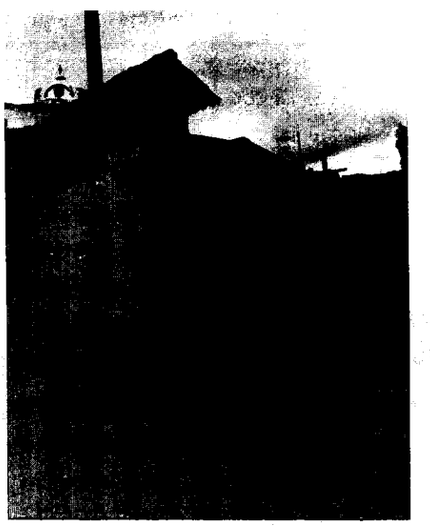






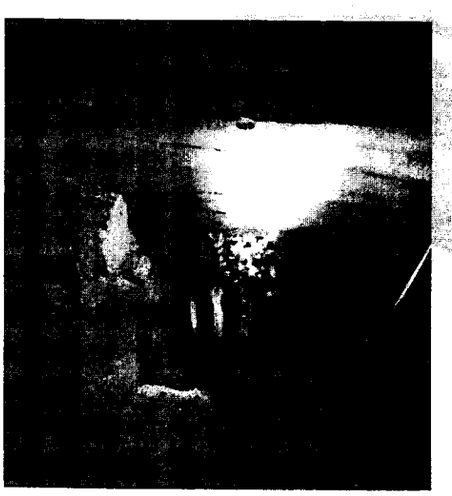


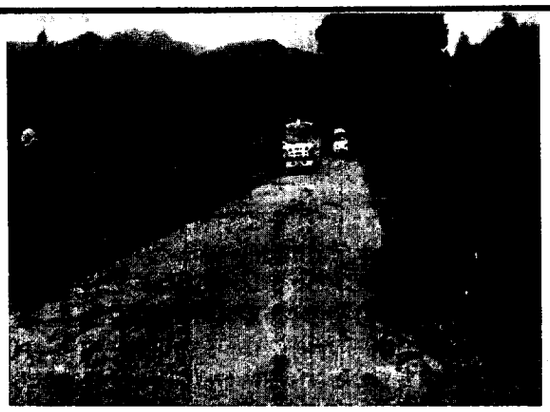






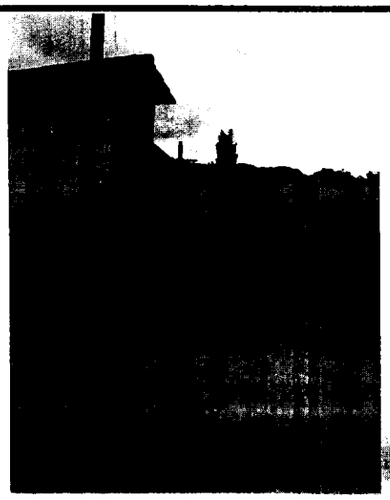
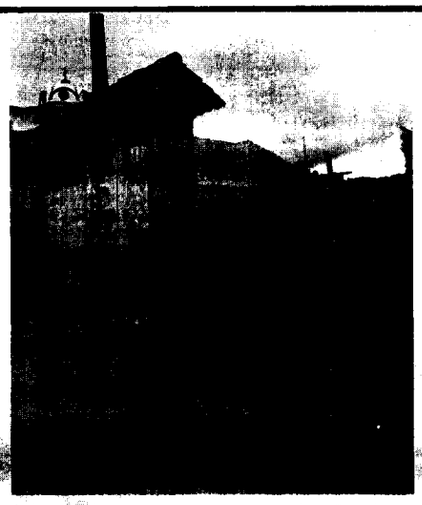
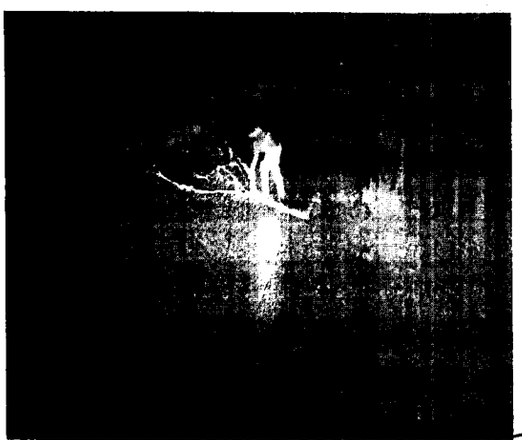
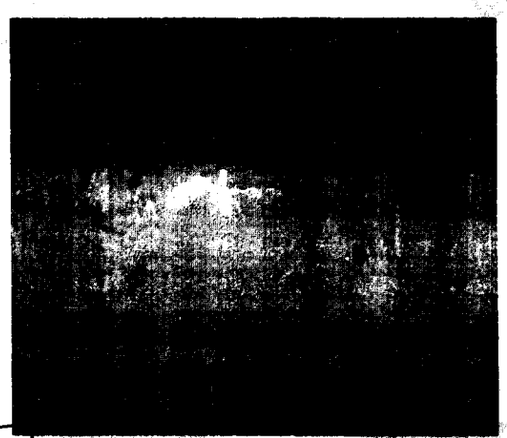










VICTOR HERNANDO MOLINA AVENDAÑO
COMANDANTE Y R/L
CBV Arcabuco

Arcabuco 27/10/2025

RADICADO: CBVA 002-2025

Arquitecta

NATALIA BUITRAGO CAMARGO

Secretario de Planeación
Gachantivá – Boyacá

REFERENCIA: ACTA 0002

MG-CDAG-022-2025 DEL 4 de SEPTIEMBRE AL 3 de OCTUBRE.
CORDIAL SALUDO

Informe 002 del 4 de AGOSTO AL 3 de SEPTIEMBRE.

En atención al asunto de la referencia, comedidamente me permito informar a usted, las siguientes actividades realizadas por el CBV de Arcabuco, del 4 de SEPTIEMBRE AL 3 de OCTUBRE. dando cumplimiento a la ejecución de actividades con ocasión al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MG-CDAG-022 -2025, suscrito entre el municipio de Gachantivá y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Arcabuco.

FECHA	*ACTIVIDAD*	*DESCRIPCIÓN*
09/09/2025	***BUSQUEDA DE PERSONA DESAPARECIDA***	***SE RECIBE LLAMADO DEL SEÑOR ALCALDE INFORMANDO DE UNA PERSONA DESAPARECIDA, EN LA QUEBRADA LA HONDA,***
10/09/2025	***BUSQUEDA DE PERSONA DESAPARECIDA***	***SE SIGUE CON LA BUSQUEDA DE LA PERSONA DESAPARECIDA EN EL SECTOR LA HONDA.***
12/09/2025	***BUSQUEDA DE PERSONA DESAPARECIDA***	***SE SIGUE CON LA BUSQUEDA DE LA PERSONA DESAPARECIDA EN EL SECTOR LA HONDA.***
17/09/2025	***RETIRO DE AVISPAS***	***SE RECIBE LLAMADO DE LA ARQUITECTA. INFORMANDO DE UNAS AVISPAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA***
17/09/2025	***INSPECCION DE CAIDA DE ARBOL***	***SE DEZPLAZA LA MOVIL AL SECTOR EL MIRADOR DE GACHANTIVA, A REALIZAR INSPECCION DE ARBOL EN RIESGO DE CAIDA, POR SUGERENCIA DE LA INSPECTORA DE POLICIA.***

22/09/2025	***REUNION DE GESTION DEL RIESGO***	***SE ASISTE EN EL DESPACHO DEL ALCALDE A REUNION SOBRE SIMULACRO DE EVACUACION, POR SUGERENCIA DE LA ARQUITECTA DE PLANEACION.***







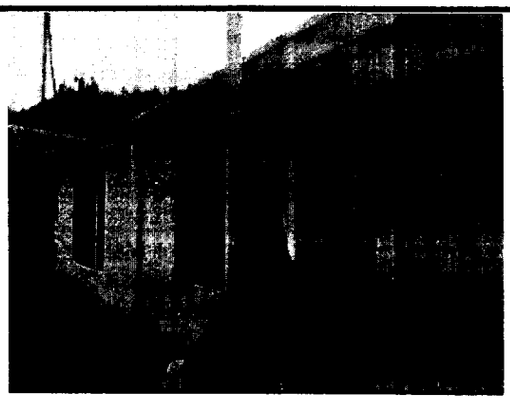

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO
Personería jurídica 0260 del 30 de agosto del 2005
NIT. 900392456-0














VICTOR HERNANDO MOLINA AVENDAÑO
COMANDANTE Y R/L
CBV Arcabuco

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900392456	0	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARCABUCO COMFABOY	CL 3 [illegible]	ARCABUCO-BOYACA	3202323394	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1782523417	94917659[illegible]	Y	2025/09/11	2025/[illegible]	[illegible]DA	6	$1,013,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																				PENSION		SALUD		CCF			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ingret	tdes	tace	cdp	ausp	vsp	corvst	sln	ige	lma	vac	cap	rect	cct	el	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ARCABUCO COMFABOY (2 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)																															
Ciudad: ARCABUCO Depto: BOYACA (2 Afiliados)																															
1	CC	7971[illegible]	AGUILERA SAAVEDRA DIEGO FRANCISCO																23030	30	EPS005	30			0	14-[illegible]	[illegible]	0	No
2	CC	1050[illegible]	[illegible] RIVERA [illegible] FABIAN																23030	30	EPS041	30			0	14-[illegible]	[illegible]	0	No
Total Afiliados(2)																															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900[illegible]	0	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARCABUCO COMFABOY	CL 3 [illegible]	ARCABUCO-BOYACA	3202323394	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1782523417	94917659[illegible]	Y	2025/09/11	2025/[illegible]	[illegible]DA	6	$1,013,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$455,600	$1,800	$0	$457,400
POSITIVA	[illegible]	800.224.808	8	2	$455,600	$1,800	$0	$457,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$198,200	$800	$0	$199,000
ARL SURA	[illegible]	890,903,790	5	2	$198,200	$800	$0	$199,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$356,000	$1,400	$0	$357,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$700	$0	$178,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$700	$0	$178,700
TOTAL				2	$1,009,[illegible]	$4,000	$0	$1,013,800

2025/09/30 03:35 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900392456	0	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARCABUCO COMFABOY	CL 3 8 110	ARCABUCO-BOYACA	3202323394	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1782581297	9490917258	E	2025/09/11	2025/09/17	BANCO DAVIVIENDA	6	$750,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	ysp	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ARCABUCO COMFABOY (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: PLANTA (1 Afiliados)																														
Ciudad: ARCABUCO Depto: BOYACA (1 Afiliados)																														
1	CC	7165036	MOLINA AVENDAÑO VICTOR HERNANDO																		25-14	30	EPS005	30	CCF10	30	14-11	30	6.960%	30	No
Total	**Afiliados(1)**																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900392456	0	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARCABUCO COMFABOY	CL 3 8 110	ARCABUCO-BOYACA	3202323394	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1782581297	9490917258	E	2025/09/11	2025/09/17	BANCO DAVIVIENDA	6	$750,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$268,800	$1,100	$0	$269,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$268,800	$1,100	$0	$269,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$117,000	$500	$0	$117,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$117,000	$500	$0	$117,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,200	$300	$0	$67,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$67,200	$300	$0	$67,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$210,000	$800	$0	$210,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$210,000	$800	$0	$210,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,400	$200	$0	$50,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$50,400	$200	$0	$50,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$33,600	$200	$0	$33,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$33,600	$200	$0	$33,800
TOTAL				1	$747,000	$3,100	$0	$750,100

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900392456	0	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARCABUCO COMFABOY	CL 3 8 110	ARCABUCO-BOYACA	3202323394	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1883521649	9493194405	E	2025/10/14	2025/10/28	BANCO DAVIVIENDA	14	$753,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ARCABUCO COMFABOY (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: PLANTA (1 Afiliados)																														
Ciudad: ARCABUCO Depto: BOYACA (1 Afiliados)																														
1	CC	7165036	MOLINA AVENDAÑO VICTOR HERNANDO																		25-14	30	EPS005	30	CCF10	30	14-11	30	6.960%	30	No
Total	**Afiliados(1)**																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900392456	0	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARCABUCO COMFABOY	CL 3 8 110	ARCABUCO-BOYACA	3202323394	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1883521649	9493194405	E	2025/10/14	2025/10/28	BANCO DAVIVIENDA	14	$753,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$268,800	$2,300	$0	$271,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$268,800	$2,300	$0	$271,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$117,000	$1,100	$0	$118,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$117,000	$1,100	$0	$118,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,200	$600	$0	$67,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$67,200	$600	$0	$67,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$210,000	$1,800	$0	$211,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$210,000	$1,800	$0	$211,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,400	$500	$0	$50,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$50,400	$500	$0	$50,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$33,600	$300	$0	$33,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$33,600	$300	$0	$33,900
TOTAL				1	$747,000	$6,600	$0	$753,600

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

LA SUSCRITA CONTADORA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO

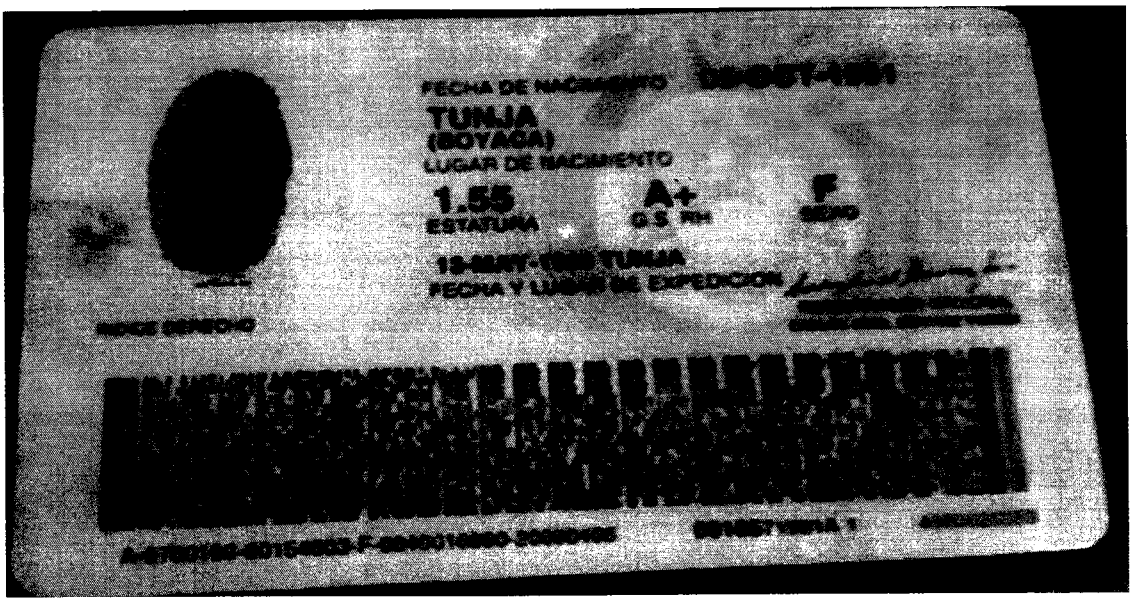
CERTIFICA QUE:

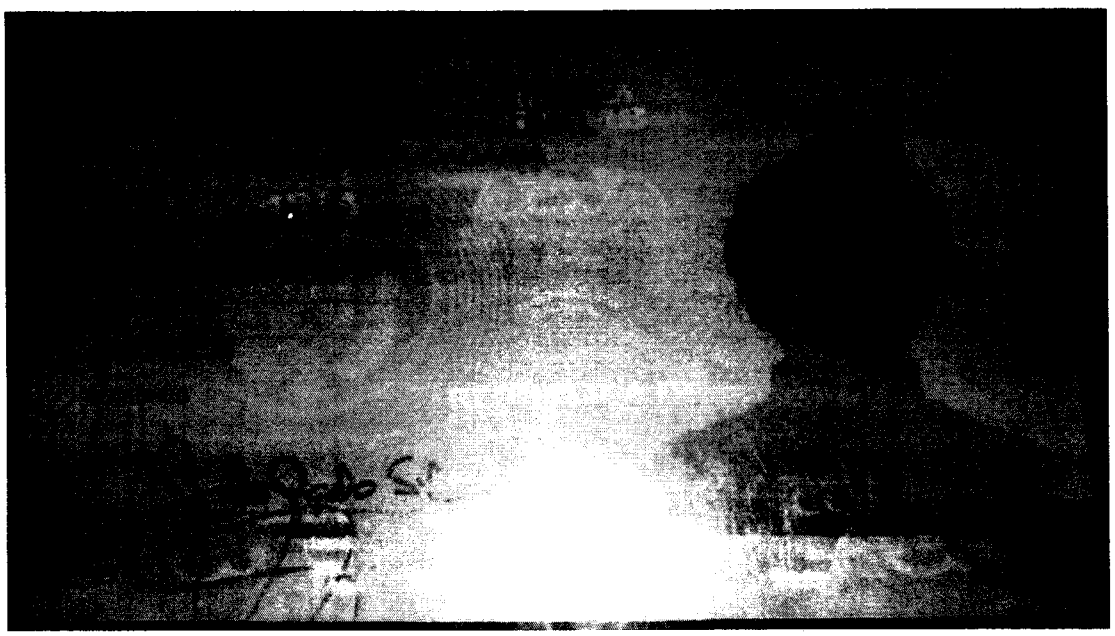
Durante los último seis (6) meses, el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO** con Nit. 900.392.456-0 ha efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentran a paz y salvo por todo concepto con dichos aportes. En atención al contrato MG-CDAG-022-2025

La [illegible]rior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2[illegible] el artículo 23 de la Ley1150 de 2007.

Se expide en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2025).

MARLEN MADERO ESCOBAR
Contadora
T.P 153749-T


TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
A+
F



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F0298B12A1AAB87E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARLEN MADERO ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40016890 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 153749-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en **BOGOTA** a los 30 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

153749-T



MARLEN
MADERO ESPAÑOL
C.C. 40016890
RESOLUCION INSCRIPCION 313 FECHA 21/10/2010

MAURICIO ESPAÑOL LEON 164061

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6003876726

PÓLIZA No: 600 - 47 - 994000076772 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	08	2025	04	08	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO IDENTIFICACIÓN: NIT 900.392.456-0

DIRECCIÓN: CL 3 8 110 CENTRO CIUDAD: ARCABUCO, BOYACÁ TELÉFONO: 3202323374

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.020.045-9

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.020.045-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/08/2025	30/04/2026	2,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/08/2025	30/12/2028	1,250,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/08/2025	30/04/2026	2,500,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800020045 - MUNICIPIO DE GACHANTIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO MG-CDAG-022-2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****6,250,000.00	$ **********35,753	$****15,000.00	$ ********9,643	$ **********60,397

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS B&B LTDA	7664	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS ME SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREO ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sarlaft_digitalizacion/login MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PROPIO AL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES) BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/clausulados-de-documentos.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701681000019(8020)000000000007000600387672

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8207B0708FA795D

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com

Ahora Aseguradora SoliDaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FM-ADM-11

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6003876734

PÓLIZA No: 600 -74 - 994000012237 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA — COD. AGE: 600 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS / DIAS)	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
04 / 08 / 2025	04 / 08 / 2025 / 23:59	30 / 12 / 2025 / 23:59 / 148	04 / 08 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS / DIAS)
	04 / 08 / 2025 / 23:59	30 / 12 / 2025 / 23:59 / 148

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.392.456-0
DIRECCIÓN: CL 3 8 110 CENTRO — CIUDAD: ARCABUCO, BOYACÁ — TELÉFONO: 3202323374

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.020.045-9
DIRECCIÓN: CARRERA 5 NO. 4-27 — CIUDAD: GACHANTIVÁ, BOYACÁ — TELÉFONO: 3102511081
BENEFICIARIO: — IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA NIT : 800020045
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: BOYACÁ CIUDAD: GACHANTIVÁ
DIRECCION: NO APLICA PARA ESTE RAMO
ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 142,350,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	142,350,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO MG-CDAG-022-2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***142,350,000.00	$ **********115,440	$*********0.00	$ *******21,934	$ **********137,374

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEGUROS B&B LTDA	7664	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(416)7701861000019(8020)000000000007000600387673

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8207B0708FA795C

CLIENTE

SCUBILLOSPATRI 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 77 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 100.03.04.173
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN GARANTÍAS
GACHANTIVÁ, 05 de agosto de 2025

En la fechase procede a evaluar la Garantía única presentada por CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARCABUCO NIT N° 900.392.456-0 VICTOR HERNANDO MOLINA AVENDAÑO C.C. N° 7.165.036 DE TUNJA, para amparar el cumplimiento del contrato, calidad del servicio, dando cumplimiento a la Cláusula novena Garantías del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. MG-CDAG-022-2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACÁ.

Para el efecto se requiere aprobación Póliza de Cumplimiento No. 600-47-994000076772 de fecha 04 de agosto del año 2025 expedida por ASEGURADORA Solidaria de Colombia con Nit 860.524.654-6 la cual presenta el siguiente detalle:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	V/ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	04/08/2025	30/04/2026	$2.500.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/08/2025	30/12/2028	$1.250.000
CALIDAD DEL SERVICIOS	04/08/2025	30/04/2026	$2.500.000

Para el efecto se requiere la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 600-47-994000012237 de fecha 04 de agosto del año 2025 expedida por ASEGURADORA Solidaria de Colombia con Nit 860.524.654-6 la cual presenta el siguiente detalle:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	V/ASEGURADO
PREDIOS. LABORALES Y OPERACIONALES	04/08/2025	30/12/2025	$142.350.000

Se procede a verificar las siguientes características:

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Entidad contratante Beneficiaria	X	
N.I.T de entidad contratante	X	
Numero de contrato amparado	X	
Tomador contratista – Datos de identificación	X	
Firma del tomador Contratista	X	

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Cláusula novena Garantías del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. MG-CDAG-022-2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ.

En consecuencia, se imparte la aprobación a la Garantía contenida en la Póliza de Cumplimiento No. 600-47-994000076772 y Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 600-47-994000012237 de fecha 04 de agosto del año 2025 expedida por ASEGURADORA Solidaria de Colombia con Nit 860.524.654-6, a favor de la entidad contratante, para amparar el proceso antes mencionado.

Se suscribe

JAIME ARMANDO GOMÉZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Nidia Rodríguez
Apoyo proceso de contratación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MG-CDAG-022-2025
FECHA	04 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACÁ.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE
PLAZO/DURACIÓN	CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DIAS
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARCABUCO NIT N° 900.392.456-0 VICTOR HERNANDO MOLINA AVENDAÑO C.C. N° 7.165.036 DE TUNJA

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ**, actuando como alcalde, facultado por la Ley 80 de 1993 artículo 2, quien para todo efecto se llamará en adelante el MUNICIPIO como CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARCABUCO** con NIT. 900392456-0, representando legalmente **por su** comandante **VICTOR HERNANDO MOLINA AVENDAÑO** identificado **con** cedula **de** ciudadanía No. 7.165.036 DE TUNJA, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: previa las siguientes consideraciones: **1).** Que el Municipio de GACHANTIVA de conformidad a la ley 1523 de 2012 es el responsable de la gestión de riesgos de desastres en el Municipio al igual el artículo 2o de la ley 1575 de 2012 la gestión integral de riesgo contra incendio. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las Instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos oficiales, voluntarios y aeronáutico. **2).** El Municipio de GACHANTIVA Boyacá, NO cuenta con Cuerpo de Bomberos Voluntarios oficial, por lo tanto, tiene la necesidad de solicitar dicho servicio a cuerpo de bomberos de municipios aledaños, como es el cuerpo de bomberos del municipio de Arcabuco, el cual cuenta con personería jurídica, idoneidad y experiencia en la materia. **3).** Que el legislador en aras de cumplimiento con los fines del Estado y el debido ejercicio de la función administrativa regula unos tipos de contratos en sus Artículos 95 y 93 de la Ley 489 de 1998, los cuales contemplan el concepto de asociación tipificando por diversas modalidades de unión y organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales. **4).** Este tipo de contratos o contratos de prestación de servicios tienen soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta Magna en el sentido que el ejercicio de la autonomía de la voluntad impone el cumplimiento de unos principios rectores que orientan al desarrollo de la función administrativa. **5).** Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización

funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6 el principio de Coordinación, estableciendo que, "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". **6).** Se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir el interés general y, en todo caso con acatamientos a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado. **7).** El legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, imponiendo la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo tal como lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política. **8).** QUE EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO es la persona jurídica idónea para encargarse de prestar los servicios de Gestión de Riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates y desastres en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1575 de 2012 para el Municipio de GACHANTIVA en el Departamento de Boyacá, ya que cumple con lo estipulado en la norma mencionada, es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica vigente, tiene amplio reconocimiento, idoneidad y cuenta con capacidad técnica y operativa para prestar dichos servicios. **9).** El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO, es una entidad técnica operativa especializada, enfocada en garantizar la seguridad y protección de la vida el patrimonio de los habitantes y el medio ambiente. Nuestra responsabilidad es dirigir, coordinar y atender distintas emergencias relacionadas, según el artículo 2o de la ley 1575 de 2012 ley Bomberil. **10).** Artículo 2o. Gestión integral del riesgo contra incendio. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. **11).** Que la Secretaria de donde nace la presente necesidad, certifica que realizo el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 de 2021 del 08 de abril de 2021. **12).** Que el Municipio de GACHANTIVA, formuló proyecto para el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO**. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ. Con la suscripción del presente contrato la (el) CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES: a)** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **b)** Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Municipio de Gachantivá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación **c)** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **d)** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. **e)** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, **Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista** en especial, las siguientes:...(2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **f)** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **g)** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **h)** El contratista deberá presentar los informes parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **i)** Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato. **j)** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **k)** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de

parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia. **l)** Rendir al supervisor, informe mensual sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente. **m)** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **n)** El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **o) CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. **p)** Los elementos necesarios para la prestación del servicio (computadores, impresores) y demás elementos necesarios deberán ser suministrados y prestados por el contratista. **q)** El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta fisica del expediente contractual que reposa en la secretaría de planeacion los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de comité a mas tardar a la primera horal hábil del tercer (3) día, contado apartir de su suscripción para publicarlo dentro del término oportuno y legal al SECOP. **OBLIGACIONES. ESPECÍFICAS: 1.** Apoyar a la administración municipal de manera oportuna, eficiente y eficaz, ante las emergencias relacionadas con incendios forestales y/o estructurales, en un tiempo de respuesta PRONTA Y OPORTUNA en UN TIEMPO DE CUARENTA (40``) de respuesta. **2.** De presentarse algún incendio forestal y si no representa peligro para la comunidad en sus bienes este se atenderá por seguridad de los bomberos en el día. **3.** El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO, se compromete a ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del mismo. **4.** Apoyar a la administración Municipal, en las acciones de extinción y control de incendios con la disponibilidad de equipos con que cuenta, herramientas y elementos acordados anterior mente en esta propuesta. **5.** Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Gachantivá, en lo relacionado con incendios forestales y/o estructurales. **6.** Operar oportunamente los elementos, equipos y herramientas en las acciones de atención de incendios forestales, incendios estructurales con una camioneta de intervención rápida y 2 unidades bomberiles. **7.** Servir de organismo asesor del municipio en seguridad contra incendios forestales y/o estructurales. **8.** El municipio se deberá comprometer en la gestión de recursos o más equipos necesarios para la atención de la emergencia, en caso de pasar a un nivel superior. **9.** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. **10.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, y correcta ejecución del mismo sin perjuicio de las demás obligaciones que son inherentes a la naturaleza del contrato. **11.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, y correcta ejecución del mismo sin perjuicio de las demás obligaciones que son inherentes a la naturaleza del contrato. **12.** Las demás que asigne el alcalde Municipal o el supervisor relacionados con el objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la ejecución del contrato, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria

para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento de su objeto. 7. El Contratista se encuentra plenamente facultado para ejercer la profesión o las actividades y no tiene sanciones disciplinarias que le impidan su ejercicio. 8. Tiene el conocimiento, la experiencia y las condiciones profesionales, técnicas o asistenciales necesarias para asumir el desarrollo del objeto y alcance. **CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente aplicable. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA deberá contar con equipo básico para atención de emergencias y vehículo para atención de incendios. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente Contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** incluidos costos directos e indirectos, impuestos y demás; los cuales se pagarán al contratista de la siguiente manera: mediante cinco (05) mensualidades iguales vencidas por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000)** c/u. El valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, y cargue del respectivo informe a través de plataforma SECOP II, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **CLÁUSULA SEPTIMA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: EL MUNICIPIO cuenta con apropiación presupuestal por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** según disponibilidad No. 2025000339 DE FECHA 31 de julio de 2025, de los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.45.4503023. 450302301.2.3.2.02.02.009. 1.3.3.3.15	CONOCIMIENTO DEL RIESGO FUENTE: 1.3.3.3.15-R.B. SOBRETASA BOMBERIL	$ 846.980
2.3.45.4503023. 450302301.2.3.2. 02.02.009.1.2.4.3.03	CONOCIMIENTO DEL RIESGO FUENTE: 1.2.4.3.03 SGP – PROPOSITO GENERLA – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 19.153.020
2.3.45.1503023. 450302301.2.3.2.02.02.009. 1.2.3.1.14	CONOCIMIENTO DEL RIESGO FUENTE: 1.2.3.1.14 - SOBRETASA BOMBERIL	$ 5.000.000

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración del presente Contrato será de CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DIAS. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS:** El

contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO, en formato para entidades estatales, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, que incluya los siguientes amparos: A) DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato. B) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del contratista. Este riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza por una cuantía equivalente al diez por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más. C) CALIDAD: Que el contratista presta el servicio con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro meses más. D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Se constituirá por una suma equivalente a 100 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** previstas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL MUNICIPIO** mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad del Contrato, **EL MUNICIPIO** hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento que garantice el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de **EL MUNICIPIO** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la Garantía Única de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA DE MULTAS: El MUNICIPIO** podrá imponer multas sucesivas a **EL CONTRATISTA,** mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato, cuando lo considere pertinente, correspondientes al 1 por 1.000 del valor del contrato no ejecutado, por cada día de retraso en la ejecución del mismo, hasta el día en que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha de la providencia o resolución que declare la caducidad o el incumplimiento del contrato, o cuando este se dé por terminado por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, se hará efectiva por parte de **EL MUNICIPIO** la cláusula penal pecuniaria. Para todo lo anterior se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el

presente Contrato, **EL CONTRATISTA** no adquiere vínculo laboral alguno con **EL MUNICIPIO** y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Sexta de este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del Municipio y en consecuencia, el Mismo no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este Contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente Contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; por vencimiento del término o por mutuo acuerdo de las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente Contrato se encuentra sujeto a las Leyes nacionales de conformidad con las normas que regulan la materia. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, las partes fijan como domicilio el Municipio de Gachantivá - Boyacá. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el MUNICIPIO, a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,** quedando obligado **EL CONTRATISTA** a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae y actuando como interlocutor entre **EL CONTRATISTA** y **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo establecido en el manual

adoptado por **EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO:** Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y al Sistema General de Riesgos Laborales del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACION:** De acuerdo al artículo 217 de Decreto 0019 de 2012 que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DIRECCIÓN: CALLE 5 NO. 4 – 27 E-MAIL: alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO R/L: VICTOR HERNANDO MOLINA AVENDAÑO CEDULA. 7.165.036 DE TUNJA DIRECCIÓN: Av.3# 5-49 ARCABUCO CORREO ELECTRONICO: bomberosararcabuco.2003@gmail.com

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, La oferta presentada por el Contratista, Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la Garantía única por parte del MUNICIPIO, en caso de haber sido solicitada. El presente contrato será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARCABUCO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**MG-CDAG-022-2025**
FECHA	04 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ.
LUGAR DE EJECUCIÓN	GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000°°) M/CTE
PLAZO/DURACIÓN	CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DIAS
SUPERVISORES	SECRETARIA DE PLANEACION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARCABUCO NIT N° 900.392.456-0 VICTOR HERNANDO MOLINA AVENDAÑO C.C. N° 7.165.036 DE TUNJA

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO,** mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.121.049 quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, NATALIA BUITRAGO CAMARGO**, designada como supervisora por parte del Municipio, por una parte y por la otra **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ARCABUCO** con NIT. 900392456-0, representando legalmente por su comandante **VICTOR HERNANDO MOLINA AVENDAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.165.036 DE TUNJA quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar la presente **ACTA DE INICIO** del contrato cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ.

En constancia se firma a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **ALCALDE MUNICIPAL**	**VICTOR HERNANDO MOLINA AVENDAÑO** **R/L CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO**

NATALIA BUITRAGO CAMARGO
SECRETARIA DE PLANEACION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968168966

(415)7707212489984(8020) 000001496816896 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 5 6	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Arcabuco 0 5 1

41. Dirección principal
CL 3 8 110 CENTRO

42. Correo electrónico bomberosarcabuco.2016@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 3 2 3 3 7 4	3 2 0 4 1 5 3 1 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 5 0 8 3 0	8 4 2 3	2 0 0 5 0 8 3 0	4 7 5 9	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA AVENDAÑO VICTOR HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-07-2025 10:03:05AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968168966

(415)7707212489984(8020) 000001496816896 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 5 6	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 6 0	
73. Fecha	2 0 0 5 0 8 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 8 3 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 5 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 8 3 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 0 0 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968168966

(415)7707212489984(8020) 000001496816896 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 5 6	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 5 0 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOLINA	AVENDAÑO	VICTOR	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968168966

(415)7707212489984(8020) 000001496816896 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 5 6	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 9 6 0 3 1 5 0		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	CASTIBLANCO	RAMIREZ	CRISTIAN	CAMILO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 2 2 0 9 2 6	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 9 6 1 7 7 2 9		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ROMERO	BOYACA	FRANK	YESID
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 2 2 0 9 2 6	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 9 6 4 3 4 7 0		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	HURTADO	HERNANDEZ	JUAN	CAMILO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 2 2 0 9 2 6	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 7 4 1 0 6 3 9		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	MARTINEZ	SALINAS	DIEGO	ALEJANDRO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 2 2 0 9 2 6	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 9 6 1 8 0 8 1		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	BARON	TIGA	JORGE	LEONARDO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 6 0 8 2 5	2 0 2 2 0 9 2 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968168966

(415)7707212489984(8020) 000001496816896 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 5 6	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 2 0 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	GIL	OSCAR	GEOVANNI

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14968168966

(415)7707212489984(8020) 000001496816896 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 5 6	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 3 7 8 3 2 5		1 2 9 6 9 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MOLINA	BENITEZ	LEIDY	DAYHANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14879413136

(415)7707212489984(8020) 000001487941313 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 1 6 5 0 3 6	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7165036	1 9 9 0 0 9 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOLINA	AVENDAÑO	VICTOR	HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
EXTINTORES Y DOTACIONES FIRE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 F 19 A 27 BRR MIRADOR ESCANDINAVO

42. Correo electrónico: extintoresfiretunja@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 4 5 1 5 1 4 9 | 45. Teléfono 2: 3 1 2 5 8 2 6 6 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: Actividad principal 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades 50. Código 1	2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9	2 0 1 6 0 3 0 1	4 7 5 5	2 0 1 7 0 6 2 8			4 1 1 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios. 0 | 61. Fecha 2022 - 11 - 30 / 12 : 54: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA AVENDAÑO VICTOR HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14879413136

(415)7707212489984(8020) 000001487941313 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 6 5 0 3 6	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturales		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 9 7 0 7	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Pagina 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14879413136**

(415)7072124899B4(8020) 000001487941313 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 6 5 0 3 6	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9	

162. Nombre del establecimiento: EXTINTORES Y DOTACIONES FIRE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CL 7 F 19 A 27 BRR MIRADOR ESCANDINAVO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 9 7 0 8	2 0 1 6 0 3 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 4 4 1 5 1 4 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

CERTIFICACION

TUNJA, BOYACA, 29/05/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARCABUCO** con **NIT 900.392.456-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	176200057378
Saldo a la fecha	$0.00 Pesos
Fecha de apertura	29/05/2023

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

TESORERÍA MUNICIPAL
GACHANTIVA

06 NOV 2025

32 Folios 900 pm

RECIBIDO

TESORERÍA MUNICIPAL
GACHANTIVA

14 NOV 2025

32 Folios 945 AM

RECIBIDO